



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00997373--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita modificación de la Tasa Retributiva de Servicios de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 445-HCD-2020 se aprueba el Reglamento y Plan de Estudios para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de esta Facultad, cuyos anexos incluyen información de la Tasa Retributiva de Servicios de dicha carrera;

Que motiva esta solicitud el incremento por inflación de los costos operativos y de funcionamiento de la Carrera;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el incremento de la Tasa Retributiva de Servicios establecida en el Artículo 9 inciso b) del Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.

Art. 2º).- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Servicios Anual en PESOS CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00).

Art. 3º).- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Inscripción en PESOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 20.000,00).

Art. 4º).- Los valores consignados en los Art. 2º y 3º entrarán en vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/AB/Mbl